



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
DE CULTURA

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

CONVOCA

A personas con experiencia en enseñanza musical, a unirse como
persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales en las
categorías de:

1. Tallerista Docente
2. Coordinador Estratégico Operativo
3. Coordinador de Seguimiento
4. Coordinador de Enlaces de Vinculación
5. Coordinador Pedagógico
6. Enlace de Vinculación

en el programa social Talleres de Artes y Oficios
Comunitarios 2025 (TAOC, 2025) en su vertiente:

Do Re Mi Fa Sol

POR MI ESCUELA

“Do Re Mi Fa Sol por mi Escuela” es un programa que ofrece a las niñas, niños y jóvenes educación musical a través de clases teóricas e instrumentales, guiando a los estudiantes en su desarrollo para la ejecución de instrumentos, en espacios lúdicos, respetuosos y de esparcimiento. Este programa es una iniciativa que refleja el compromiso del Gobierno de la Ciudad de México con la educación integral en las escuelas primarias y secundarias públicas, construyendo una oportunidad para que los niños y jóvenes cuenten con la música como una herramienta de bienestar personal y social.



1 MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

1.1 Talleristas

CATEGORÍA	PERFIL MUSICAL	INSTRUMENTOS PRIORITARIOS	MONTO UNITARIO POR MES POR PERSONA BENEFICIARIA	N° DE BENEFICIARIOS / AS	MONTO UNITARIO ANUAL DEL APOYO ECONÓMICO ASIGNADO POR PERSONA FACILITADORA DE SERVICIOS	ACTIVIDADES QUE TENDRÁN QUE DESEMPEÑAR LAS TALLERISTAS Y LOS TALLERISTAS
Talleristas Docente	a)Cuerdas	a)Violín, Guitarra, Bajo Eléctrico, Ukulele	\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.)	425	\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán a mes vencido en cinco ministraciones de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo de agosto a diciembre.	Impartir talleres a nivel primaria y secundaria de Teoría musical y de 1 o más instrumentos a infancias y juventudes y participar en proyectos y actividades programadas por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
	b)Alientos	b)Saxofón, Flauta, Clarinete, Trompeta, Tuba				
	c)Percusiones	c)Batería, Claves, Bongós, Shakers				
	d)Mixto	d)Dominio de dos o más familias de instrumentos				



1.2. Coordinaciones

CATEGORÍA	MONTO UNITARIO POR PERSONA BENEFICIARIA	NÚM. DE PERSONAS BENEFICIARIAS	MONTO UNITARIO ANUAL DEL APOYO ECONÓMICO ASIGNADO POR PERSONA FACILITADORA DE SERVICIOS	Actividades que tendrán que desempeñar los talleristas y los talleristas
Coordinador/a Estratégico Operativos	\$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	2	\$ 111,000.00 (Ciento once mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán a mes vencido en seis ministraciones de \$18,500.00 (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo de agosto a diciembre.	Diseñar, implementar y evaluar el plan anual operativo del programa, con base en las metas, indicadores y enfoques establecidos
Coordinador/a de Seguimiento.	\$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)	1	\$102,000.00 (Ciento dos mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán a mes vencido en seis ministraciones de \$17,000.00 (Diecisiete mil 00/100 M.N.) correspondientes al periodo de agosto a diciembre.	Supervisar y dar seguimiento a los Coordinadores de Enlaces de Vinculación y Enlaces de Vinculación asignados a la operación del Programa en territorio escolar y comunitario
Coordinador/a de Enlaces de Vinculación.	\$16,000.00 (Dieciséis Mil pesos 00/100 M.N.)	2	\$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán a mes vencido en seis ministraciones de \$16,000.00 (Dieciséis mil 00/100 M.N.) correspondientes al periodo.	Supervisar y coordinar directamente al equipo de Enlaces de Vinculación, distribuidos en Alcaldías de la Ciudad de México
Coordinador/a pedagógica.	\$5,500.00 (Cinco Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	1	\$27,500.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán a mes vencido en cinco ministraciones de \$5,500.00 (Cinco Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes al periodo agosto a diciembre.	Acompañamiento pedagógico continuo con las y los talleristas del programa, a fin de fortalecer las prácticas educativas y garantizar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje musical.



1.3 Enlaces

CATEGORÍA	MONTO UNITARIO POR MES POR PERSONA BENEFICARIA	NÚM. DE PERSONAS BENEFICARIAS	MONTO UNITARIO ANUAL DEL APOYO ECONÓMICO ASIGNADO POR PERSONA FACILITADORA DE SERVICIOS	Actividades que tendrán que desempeñar las talleristas y los talleristas
Enlaces de Vinculación	\$13,000.00	16	\$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán a mes vencido en seis ministraciones de \$13,000.00 (Trece mil 00/100 M.N.) correspondientes al periodo de agosto a diciembre.	Apoyar en la coordinación, seguimiento y evaluación de los asuntos relacionados con el programa social, así como en la vinculación comunitaria con el fin de promover actividades artísticas y de oficios de calidad orientadas al aprendizaje, la participación y el desarrollo cultural comunitario.

2.- BASES

2.1 Requisitos

- Ser de nacionalidad mexicana o acreditar su nacionalidad
- Preferentemente residir en la Ciudad de México.
- Tener experiencia en los ámbitos de la formación artística y/o la gestión cultural, en el trabajo comunitario, así como con grupos de población de atención prioritaria, así como lo especificado en el numeral 8.2.4 de las presentes Reglas de Operación según el caso.
- Tener disponibilidad de horarios, así como para su traslado por sus propios medios y desarrollo de actividades en cualquier lugar de la Ciudad de México, especialmente, en las unidades territoriales con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo, en las zonas de alta conflictividad social dentro las unidades territoriales con índices de desarrollo social alto y muy alto.
- Tener disponibilidad para que su imagen y la de los productos que genere dentro del marco del “programa social” puedan utilizarse en los productos de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México.
- No estar dado de alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Cumplir con el perfil y las especificaciones establecidas en las Reglas de Operación.



2.2 Perfiles

Para Tallerista Docente Do Re Mi Fa Sol por mi Escuela:

- a) Comprobar el dominio de conocimientos y habilidades mediante la presentación de documentación que acredite al aspirante como profesional creativo en música.
- b) Poseer un amplio manejo en técnicas grupales y metodologías pedagógicas participativas para el trabajo comunitario.
- c) Contar con experiencia en ensambles musicales.
- d) Tener capacidad y experiencia comprobable para realizar diagnósticos, planeaciones y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico culturales.
- e) Presentar propuesta cuatrimestral de trabajo que contenga la descripción del taller, objetivos general y específicos y el desarrollo/planteamiento del taller.
- f) Participar de forma activa en las evaluaciones y capacitaciones que se le asignen durante el año.
- g) Tener disponibilidad para el apoyo logístico, de gestión y ejecución de las actividades de enseñanza -aprendizaje colaborativo-, así como en las presentaciones que se lleven a cabo como orquesta.
- h) Realizar el diagnóstico de los estudiantes de los niveles iniciales, intermedios y avanzados; acorde al desempeño mostrado se adecuarán las clases al nivel de cada estudiante.
- i) Enseñar conceptos fundamentales de música, como ritmo, melodía, armonía, notación musical, coro, instrumentos y géneros musicales, entre otros.
- j) Desarrollar en los estudiantes los conocimientos y las habilidades necesarias que les permitan la ejecución de un instrumento musical de manera individual y colectivamente.
- k) Valorar y retroalimentar el progreso de los estudiantes en sus habilidades musicales trimestralmente para la mejora continua de los estudiantes; agregar la valoración al expediente del estudiante.

l) Implementar el trabajo en equipo entre los estudiantes a través de proyectos musicales colaborativos.

m) Que tenga conocimientos de iniciación y teoría musical.

n) Preferentemente contar con experiencia docente con infancias y/o juventudes.

Para personas “Enlaces de Vinculación Do Re Mi Fa Sol por mi Escuela”:

- a) Comprobar dominio de conocimientos y habilidades en procesos comunitarios de base.
- b) Planear y desarrollar actividades que contribuyan a mejorar la oferta artística y/o cultural de la población de la Ciudad de México.
- c) Poseer un amplio manejo en técnicas operativas y metodologías participativas para el trabajo comunitario.
- d) Tener capacidad y experiencia comprobable para realizar diagnósticos, planeaciones y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico culturales.
- e) Tener disponibilidad de tiempo para acompañar procesos en diversos territorios, así como brindar una atención digna, cuidadosa, atenta y respetuosa en las comunidades que se le asignen.
- f) Contar con experiencia en guiar y coordinar proyectos comunitarios.
- g) Generar procesos y acompañamiento a las diversas poblaciones que se le asignen.
- h) Diseñar y planear procesos de evaluación, diagnóstico y formación para las diversas áreas donde estarán participando como Talleristas de Artes y Oficios.

Para personas Coordinadoras de Enlaces de Vinculación Do Re Mi Fa Sol por mi Escuela:

- a) Dar seguimiento al trabajo de los enlaces en el territorio.
- b) Sistematizar reportes de los enlaces de vinculación.
- c) Enlazar la comunicación entre el



programa Do Re Mi Fa Sol por mi Escuela con las direcciones de las escuelas.

d) Apoyar con las actividades de equipamiento de instrumentos musicales.

e) Implementar el trabajo en equipo entre los talleristas pedagógicos.

f) Tener disponibilidad para el apoyo logístico, de gestión y de ejecución de las actividades de enseñanza y presentación musicales que se programen o soliciten.

g) Elaborar bases de datos con información de las diferentes características poblacionales de los beneficiarios.

h) Evaluaciones técnicas de los enlaces de vinculación en su desarrollo territorial.

Para personas “Coordinadoras Estratégicas Operativas Do Re Mi Fa Sol por mi Escuela”:

a) Comprobar dominio de conocimientos y habilidades en procesos comunitarios de base.

b) Planear y desarrollar actividades que contribuyan a mejorar la oferta artística y/o cultural de la población de la Ciudad de México.

c) Poseer un amplio manejo en técnicas operativas y metodologías participativas para el trabajo comunitario.

d) Tener capacidad y experiencia comprobable para realizar diagnósticos, planeaciones y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico culturales.

e) Tener disponibilidad de tiempo para acompañar procesos en diversos territorios, así como brindar una atención digna, cuidadosa, atenta y respetuosa en las comunidades que se le asignen.

f) Contar con experiencia en guiar y coordinar proyectos comunitarios enfocados en la música.

Para personas “Coordinadora/or Pedagógico”:

a) Comprobar dominio de conocimientos y habilidades en procesos comunitarios de base.

b) Planear y desarrollar actividades que contribuyan a mejorar la oferta artística y/o cultural de la población de la Ciudad de México.

c) Poseer un amplio manejo en técnicas operativas y metodologías participativas para el trabajo comunitario.

d) Tener capacidad y experiencia comprobable para realizar diagnósticos, planeaciones y evaluaciones de manera periódica de las actividades artístico culturales.

e) Tener disponibilidad de tiempo para acompañar procesos en diversos territorios, así como brindar una atención digna, cuidadosa, atenta y respetuosa en las comunidades que se le asignen.

f) Contar con experiencia en guiar y coordinar proyectos comunitarios enfocados en la música.

g) Experiencia en capacitar formadores pedagógico musicales y acompañamiento a equipos docentes.

h) Sensibilidad social y vocación de servicio comunitario.

i) Habilidades para la sistematización de procesos educativos y elaboración de materiales didácticos.

j) Experiencia mínima de tres años en trabajo pedagógico con niñas, niños o adolescentes en contextos escolares o comunitarios.

k) Formación en pedagogía, educación musical, educación artística, psicología educativa o carreras afines.



Para personas Coordinadoras de seguimiento:

a) Formación en áreas como educación, trabajo comunitario, pedagogía, gestión territorial, ciencias sociales o afines.

b) Experiencia comprobable en coordinación de equipos operativos, trabajo territorial o implementación de programas sociales, culturales o educativos.

c) Capacidad de liderazgo, organización y resolución de problemas.

d) Habilidad para generar vínculos con comunidades escolares, autoridades locales y actores culturales.

e) Conocimiento sobre enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, diversidad e inclusión.

2.3 Documentos probatorios

- Copia de Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cédula Profesional);

- Documento que acredite su condición migratoria y que le permite formar parte de "El Programa Social";

- Copia de Comprobante de domicilio de la Ciudad de México con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz);

- Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP);

- Síntesis curricular actualizada sin fotografía, en donde señale su experiencia afín a la disciplina, y perfil en el cual está interesado en participar, no mayor a tres cuartillas;

- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad donde señala que no recibe apoyo económico en el marco de algún Programa Social similar, que cuenta con disponibilidad de horario de tiempo

completo y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México conforme a la asignación que se determine en la operación de "El Programa Social", que no mantiene ninguna relación laboral con el Gobierno de la Ciudad de México, que conoce el contenido y alcance de las reglas de operación y que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la Administración Estatal o Local;

- Manifiesto donde señale su correo electrónico como medio oficial para recibir notificaciones acerca de "El Programa Social" (proporcionado por la DGVCC);

- Carta de autorización de uso de imagen; formato que se proporcionará en la Secretaría de Cultura.

- Aviso de privacidad (proporcionado por la DGVCC), firmado;

- Constancia de consulta del Registro de Deudor Alimentario Moroso (puede obtenerla en

http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/);

- Para el caso de talleristas presentar una propuesta de trabajo cuatrimestral.

- La unidad encargada emitirá una convocatoria para la incorporación al "Programa social", misma que será requisito su cumplimiento.

- Comprobar el dominio de conocimientos y habilidades mediante la presentación de documentación que acredite al aspirante como profesional creativo en música. **(Tallerista Docente)**

- Hasta 3 programas de mano/carteles donde se evidencie la solvencia como ejecutante de los instrumentos. **(Tallerista Docente)**

- Documentos de trabajo con infancias y/o juventudes (diplomas, reconocimientos, cartas



de recomendación, fotografías) **(Tallerista Docente)**

Nota: Todos los documentos requeridos serán entregados en copia. En caso de ser una persona seleccionada por este programa, también se requerirá la carátula de su estado de cuenta bancaria.

3.- PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Con la finalidad de garantizar la equidad en las oportunidades de participación dentro del programa, la persona aspirante sólo podrá inscribirse a una categoría de la convocatoria.

3.1 Proceso de registro para personas postulantes a facilitadores de servicios culturales

PASO 1. Ingresa a <https://cultura.cdmx.gob.mx/>

Paso 2. Descarga la convocatoria Do re mi fa sol por mi Escuela

PASO 3. A partir del 5 de agosto de 2025 realiza tu registro como postulante con un correo electrónico a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/ezFVLtnUGU1QpDmw5>

En el mismo, se te solicitará responder un formulario así como la carga de tu CV y tu comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).

PASO 4. Una vez concluido tu registro como postulante, la Dirección de Vinculación Cultural te hará llegar un correo electrónico comprobando que ha llegado tu solicitud y asignándote un número de folio con el cual podrás darle seguimiento a tu proceso.

PASO 5. En caso de que tu perfil sea adecuado a las necesidades del programa se te convocará a una entrevista virtual o presencial para continuar el proceso.

PASO 6. Una vez concluido el proceso de selección se publicarán los resultados de los folios seleccionados que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria.

Nota: es importante aclarar que el registro y la asignación del folio no implica su integración al "programa social".

Una vez seleccionada la persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales será convocada por correo electrónico para realizar la entrega de su documentación física (mencionada en los documentos probatorios de esta convocatoria) y recibir la capacitación previa al inicio de sus actividades.

En caso de haber disponibilidad de alguna figura durante el año, se realizará el debido proceso de selección de las personas que fueron integradas a la lista de espera.

No habrá prórroga en las fechas y horarios de recepción de documentos.



4.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	Evento
05 de agosto del 2025	Publicación de esta convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
05 al 12 de agosto del 2025	Periodo de registro a partir de la fecha en la que se indica. https://forms.gle/ezFVLtnUGU1QpDmw5
18, 19, 20, 21 y 22 de agosto del 2025	Entrevistas virtuales y/o presenciales en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (Av. De la Paz No. 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, 01070)
25 de agosto de 2025	Publicación de resultados de postulantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales 2025.

5.- CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria se atenderán según lo establecido en las Reglas de Operación del programa social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios TAOC 2025" publicadas el 24 de enero de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como su modificación publicada el 04 de agosto de 2025 y que puedes revisar en los siguientes links respectivamente:

24 de enero 2025

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9a45c526a2d5c4a-baa3abc6f062ded09.pdf

04 de agosto 2025

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/268f422dad19d8f-caea245ed0db75c7c.pdf

En caso de presentarse algún problema, fallo u omisión con las personas postulantes para que completen de forma válida y adecuada sus solicitudes pueden acudir a las oficinas de la *Dirección de Vinculación Cultural.

Para cualquier duda o aclaración:

CONTACTO

Dirección de Vinculación Cultural
Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac, C.P.01070, Alcaldía Álvaro Obregón.
Horario de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

doremifasolpormiescuela@gmail.com